



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

Rionegro, julio veinticuatro (24) de dos mil veinte (2020)

Radicado único nacional: 0561531050012017-0026900

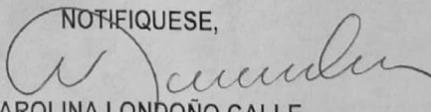
Proceso: ORDIANRIO LABORAL
Demandante: BEATRIZ HELENA PATIÑO GIRALDO.
Demandado: COLPENSIONES.

Dentro del presente proceso, por cuanto la liquidación de las costas efectuada en el presente proceso, no fue recurrida, el Despacho las declara en firme y ordena el archivo del presente proceso, previas las anotaciones en el sistema de gestión.

De otra parte, se accede a lo solicitado mediante memorial obrante a folio 233, en consecuencia, a costa de la parte interesada, expídanse las copias auténticas. En los términos del Art. 114 del C.G. del P., son las primeras que se expiden con el fin que presten merito ejecutivo.

Y con base en la solicitud presentada por la apoderada de Colpensiones, mediante memorial visible a folio 236, se corrige el acta de audiencia del día 6 de agosto de 2019, respecto al número de cedula de la demandante, siendo el correcto 43.007.247 y no el que aparece en dicha acta.

NOTIFIQUESE,


CAROLINA LONDOÑO CALLE

JUEZ

ALHOJA

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por
ESTADOS Nro. _____ Fijados en la Secretaría del
Despacho el día _____ de 2019 a las
8:00 a.m.

El Secretario _____